

República de Colombia



Libertad y Orden

**MINISTERIO DE LAS CULTURAS
LAS ARTES Y LOS SABERES**

RESOLUCIÓN DM NÚMERO 0386

(01 julio de 2026)

Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia temporal

LA MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, el artículo 2.2.5.2.2 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Público y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 señala que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que, a su vez, el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establece que, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera temporal podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras de encargo o de nombramiento provisional, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, enuncia que el empleo queda vacante temporalmente cuando su titular, entre otros, se encuentre encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.

Que, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana certificó que, en la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Sabres se encuentra una vacante temporal en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18, generada debido al encargo mediante proceso de derecho preferencial de la servidora titular, **ROSMALY PULIDO RODRÍGUEZ**, en otro empleo de la planta de la entidad; empleo que se requiere proveer por necesidades del servicio.

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia temporal”

Que, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana certificó que, una vez agotado el procedimiento para dar aplicación al derecho preferencial del que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, no se encontraron funcionarios con derechos de carrera de grado inferior que cumplieran con los requisitos establecidos en la norma, para efectuar un encargo en el empleo vacante.

Que, con el fin de garantizar la continuidad, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mediante formato de revisión y certificación para nombramiento o encargo certificó que, el señor **FRANK ALEXANDER YARA GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.557.047, cumple con los requisitos y competencias exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, para ocupar el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18.

Que existe disponibilidad presupuestal para sufragar las erogaciones presupuestales que se deriven del presente acto administrativo.

Que, es procedente nombrar con carácter provisional al señor **FRANK ALEXANDER YARA GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.557.047, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Nombrar con carácter provisional al señor **FRANK ALEXANDER YARA GUEVARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.026.557.047, en el empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 18, de la planta de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, mientras su titular se encuentre en encargo. Lo anterior, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2.-: Presupuesto. Las erogaciones derivadas de la presente novedad de personal se atenderán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en curso, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 2 de enero de 2026, expedido por el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General.

Artículo 3.-: Comunicación. La presente Resolución deberá ser comunicada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Humana del

Continuación de la Resolución “Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter provisional en un empleo de carrera administrativa por vacancia temporal”

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al señor **FRANK ALEXANDER YARA GUEVARA**, al jefe inmediato y al equipo de nómina del citado Grupo, para el cumplimiento de lo dispuesto en este acto administrativo.

Artículo 4.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y generará efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

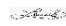



Dada en Bogotá D.C., a los 01 julio de 2026

KADAMANI
FONRODONA
YANNAI
YANNAI KADAMANI FONRODONA

Firmado digitalmente por
KADAMANI FONRODONA
YANNAI
Fecha: 2026.06.30 16:27:30
-05'00'

Ministra

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Proyectó: Laura Giselle Matiz Mora – Contratista Grupo de Gestión Humana. 
Revisó: Sara Patricia Álvarez Mengual – Profesional Especializado Grupo de Gestión Humana 
Angie Tatiana Segura Ortiz – Profesional Especializado Secretaría General 
Diana Patricia Bernal Villabona – Contratista Secretaría General.
Aprobó: Angélica María Cruz Dajer – Coordinadora Grupo de Gestión Humana 
Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General 